

	CIRCULAR No. 087	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores, directores, docentes, estudiantes, padres y madres de familia de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento

ASUNTO: Autoevaluación Institucional 2014

La autoevaluación institucional es el proceso que le permite a los actores institucionales realizar un diagnóstico sobre el estado actual, identificando oportunidades y debilidades de mejora, constituyéndose así como el principal referente para la elaboración del plan progresivo de mejoramiento de la calidad.

Por otra parte es el insumo retrospectivo y prospectivo que orienta a la comunidad educativa hacia la búsqueda de estrategias, que permitan hacer de su misión, visión y principios institucionales, unos pilares transformacionales de bienestar colectivo.

Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 2° de la Resolución N° 4051 del 13 de noviembre de 2013, mediante el cual se establece el calendario escolar, todas las Instituciones educativas, deben realizar las actividades de autoevaluación institucional, con el fin de sistematizar y analizar los resultados de sus procesos de gestión institucional.

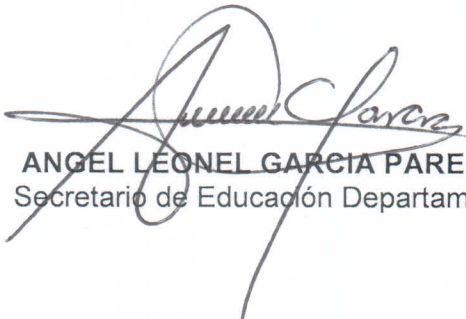
Los procesos de autoevaluación institucional, deben realizarse con la mayor rigurosidad, corresponsabilidad, continuidad, coherencia, legitimización y compromiso ético-social. La matriz establecida en la Guía 34, del Ministerio de Educación Nacional, se convierte en un insumo importante para el desarrollo de esta actividad y reiteramos, el proceso de autoevaluación es el principal insumo para acometer el proceso de planeación institucional.

Por todo lo anterior invitamos a asumir este proceso de forma participativa, convocando a representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, para que expresen y aporten en la identificación de debilidades y fortalezas.

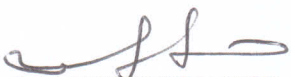
Solicitamos además diligenciar los dos archivos que se encuentran en la página electrónica de la Secretaría y enviarlos al correo electrónico a delamar11@hotmail.com, hasta el próximo 26 de enero de 2015, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en la Guía 34 “Guía para el Mejoramiento Institucional”, del Ministerio de Educación Nacional, específicamente lo descrito en la “Matriz para el registro de los resultados de la autoevaluación institucional”, que servirán a la Secretaría de Educación Departamental para contribuir en su retroalimentación.

Mayor información con el señor Mario Delgado Arturo, Profesional Universitario (e), Oficina de Calidad Educativa, al teléfono 7333737 Ext. 256.

San Juan de Pasto, diciembre 11 de 2014



ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental



Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa



Proyectó: Mario Delgado Arturo
Profesional Universitario de Calidad (e)

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.